



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Juventud, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 27039/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, consiste en la creación un espacio abierto de convivencia, dirigido a jóvenes de entre 14 y 35 años, para potenciar en sus horas de ocio la realización de acciones (talleres y actividades) encaminadas a la participación activa de todas las personas asistentes en actividades lúdicas, deportivas, de expresión artística y culturales.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92300000-4 "Servicios de entretenimiento".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Planificación y programación del servicio: - Talleres y actividades propuestos - Espai jove - Mayor adecuación de los talleres y actividades dirigidas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. - Mayor adecuación de los talleres y actividades dirigidos a dar a conocer y acercar las discapacidades a la población en general.	De 0 a 40 puntos	
Imagen.	De 0 a 5 puntos	
De 0 a 45 puntos		
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:	PUNTUACIÓN	
Menor precio del contrato.	De 0 a 40 puntos	
Criterio de adjudicación de carácter social: contratar para la ejecución del contrato, un mayor número anual de personas con dificultades de acceso al mercado laboral en el puesto de trabajo de monitor/a.	De 0 a 15 puntos	
De 0 a 55 puntos		

4. Valor estimado del contrato: 87.809,92 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo que se prevé para un año de duración, que coincide con el tipo de licitación, susceptible de mejora a la baja, asciende a 30.991,74 euros, más 6.508,26 euros, en concepto de IVA (21%).

6. Adjudicación:

a) Fecha: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017.

b) Contratista: Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: precio anual de 29.116,74 euros, IVA excluido, más 6.114,52 euros, en concepto de IVA (21%), lo que asciende al importe total de 35.231,26 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A. es la más ventajosa y adecuada para llevar a cabo el servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana dado que su propuesta de programación se adecua a todos los criterios técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que regulan esta contratación, la calendarización y horarios propuestos se adecuan a las diferentes fechas y horarios según la época del año, y programan actividades en todos los distritos de la ciudad. Además, es la que propone un mayor número de talleres dirigidos al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y a dar a conocer y acercar las discapacidades a la población en general. Asimismo, esta mercantil se compromete a contratar un 62,50% de los monitores que serán personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

7. Formalización: La formalización deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen)